



ACUERDO METROPOLITANO N° 21 (Octubre 24 de 2013)

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 y 20 de 2012 y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo Metropolitano N° 18 de 2012 – Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, consagra el mecanismo de gestión presupuestal de afectación de presupuestos futuros con apropiaciones autorizadas con antelación para garantizar que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes.
2. Que conforme al artículo 49 del Acuerdo Metropolitano N° 18 de 2012, la competencia frente a la iniciativa, para presentar Proyectos de Acuerdo que comprometen vigencias futuras ordinarias, radica en el Director de la Entidad, quien bajo los requisitos determinados en la citada norma, deberá someterlos a la autorización de la Junta Metropolitana.
3. Que se considera de importancia estratégica la continuidad en la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el Plan de Acción Pura Vida 2012 – 2015, así como la previsión necesaria en algunos gastos de administración.

ACUERDA

Artículo 1° Autorizar al Director de la Entidad a comprometer unas vigencias futuras por el monto de Veinticuatro Mil Trece Millones Seiscientos Veinte Mil Pesos ML. (**\$24.013.620.000**) para la vigencia 2014 y 2015, que tendrán por objeto amparar la realización de proyectos de inversión y gastos de funcionamiento que inician su trámite de contratación en la actual vigencia, para la sustitución del amparo presupuestal si a ello hubiere lugar o adicionar procesos en plazo y/o valor que conlleve a contar con vigencias futuras; según el siguiente detalle:



PURA VIDA



Acuerdo Metropolitano 21 de 2013

2

Proyecto	Valor proceso	Vigencia 2014	Vigencia 2015	Fuente de Recursos	% de Aplicación
PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES	37.768.933.868	16.108.820.000	7.600.000.000		62,77%
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE ABURRÁ	2.609.747.245	845.100.000			32,38%
. Proyecto Espirales de Vida.	1.085.952.000	308.000.000		Ambiental	28,36%
. Organizaciones Juveniles Ambientales a través de Procesos Educativos.	377.612.000	98.000.000		Ambiental	25,95%
. Sensibilización Ambiental a través de Experiencias Educativas Habitantes del Parque ARVÍ	94.628.186	45.000.000		Ambiental	47,55%
. Fortalecimiento del Aula Ambiental Libélula en el Municipio de Sabaneta.	100.000.000	50.000.000		Ambiental	50,00%
. Dinamización de los Procesos Educativos del Parque de las Aguas.	365.000.000	155.000.000		Ambiental	42,47%
Cultura Cívica Ambiental en el Municipio de La Estrella.	195.007.500	65.100.000		Ambiental	33,38%
. Fortalecimiento de los Procesos de Educación y Cultura Ambiental Municipio de Bello.	184.000.000	55.000.000		Ambiental	29,89%
. Fomento a la Educación Ambiental a través de un Voluntario Metropolitano.	207.547.559	69.000.000		Ambiental	33,25%
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN TEMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, GESTIÓN DE LA CALIDAD, GESTIÓN DE RECURSOS Y GOBERNABILIDAD PARA TODOS LOS MUNICIPIOS.	685.990.000	562.250.000			81,98%
. Capacitación Organismos Comunales, Cíviles o de Asociación.	140.990.000	99.000.000		Libre	70,22%
. Activación de los espacios deportivos de los Municipios que conforman el Área Metropolitana.	545.000.000	463.250.000		Libre	85,00%
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONVIVENCIA. (Convivencia y Prevención de la Violencia).	204.140.000	102.070.000		Libre	50,00%
REALIZACIÓN DE OBRAS DE PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS MUNICIPIOS. (Obras de Intervención y Mantenimiento del Canal del Río Medellín)	2.095.195.197	371.000.000		Ambiental	17,71%
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ALERTA TEMPRANA DEL VALLE DE ABURRÁ (Operación de la Red Metropolitana para la Gestión del Riesgo.)	1.700.000.000	1.300.000.000		Ambiental	76,47%
INTERVENCIONES URBANÍSTICAS INTEGRALES SOSTENIBLES METROPOLITANAS (Construcción de Megacolegios).	19.000.000.000	2.565.000.000	3.040.000.000	Libre	85,00%
IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA Y TERRITORIOS DIGITALES PETI		5.985.000.000	4.560.000.000	Ambiental	
DISEÑO Y CONFORMACIÓN DE LA RED METROPOLITANA DE SALUD (Tecnificación de la Red de Salud Metropolitana)	2.375.000.000	800.000.000		Libre	84,21%
		1.200.000.000		Libre	



PURA VIDA



Acuerdo Metropolitano 21 de 2013

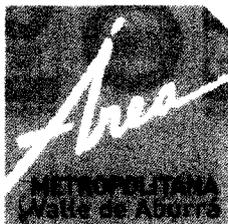
3

Proyecto	Valor proceso	Vigencia 2014	Vigencia 2015	Fuente de Recursos	% de Aplicación
PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES	37.768.933.868	16.108.820.000	7.600.000.000		62,77%
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES (Modelo Simulación Calidad del Aire)	490.898.000	164.000.000		Ambiental	33,41%
ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL (Cooperación Internacional)	372.000.000	124.000.000		Libre	33,33%
DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO SOBRE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN (Tour Pura Vida)	2.250.000.000	750.000.000		Ambiental	33,33%
DISEÑO Y CONFORMACIÓN DE LA RED METROPOLITANA DE SALUD (Evaluar costo beneficio para las Empresas Sociales del Estado del servicio de transporte asistencial básico de pacientes en ambulancia y del servicio laboratorio clínico)	50.000.000	30.000.000		Libre	60,00%
MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS (Construcción Centro de Servicios Recreativo e Interventoría a obras varias en el Parque de las Aguas)	3.046.319.522	600.000.000		Libre	19,70%
IMPLEMENTACIÓN DE ECOHUERTAS URBANAS Y RURALES (Para el fortalecimiento del Proceso de Educación Ambiental a través del programa Ecohuerta con los Municipios)	2.229.472.749	493.000.000		Ambiental	22,11%
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN LOS MUNICIPIOS (Red de Proyectos Ambientales Escolares)	646.369.655	215.000.000		Ambiental	33,26%
MANEJO INTEGRADO DE LA FAUNA SILVESTRE (Mantenimiento preventivo y correctivo de los enlaces microondas WI-FI)	13.801.500	2.400.000		Ambiental	17,39%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	413.801.500	304.800.000			
Bienestar Social, Salud Ocupacional y Estímulos (Programas de Bienestar Laboral)	400.000.000	300.000.000		Libre	75,00%
Mantenimiento preventivo y correctivo de los enlaces microondas WI-FI, entre la sede principal y el parque de las Aguas.	13.801.500	4.800.000		Libre	34,78%
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2014 Y 2015	\$ 38.182.735.368	\$ 16.413.620.000	\$ 7.600.000.000		

Cra 53 N° 40 A-31 Conmutador: (57-4) 385 6000 FAX: (57-4) 262 3201 A. A. 141 Atención al Usuario (57-4) 385 60 00 Ext.127

Medellín Antioquia Colombia

www.metropol.gov.co



PURA VIDA



Acuerdo Metropolitano 21 de 2013

4

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día veinticuatro (24) de octubre de 2013, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 24 días del mes de octubre de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde Metropolitano

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana

CM6C .